

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDÍCIO****N° 15****VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Certificado N°03, de fecha 31 de diciembre de 2025, donde se certifica que existen los recursos necesarios para cancelar los reembolsos de octubre.

D E C R E T O:

1. **PROCÉDASE**, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2025 reembolsos OCTUBRE, por un total de **\$883.882.-** según detalle:

N°	RUN	NOMBRE	MONTO
		Victoria Valencia Veliz	\$32,109
		Marcia Brito Sanchez	\$81,869
		Ana Maria Navarro Pavez	\$60,531
		Cristian Quezada Fuentes	\$147,165
		Alejandra Quezada Cortes	\$47,224
		Suehayes Pérez Ossandón	\$7,065
		Priscila Escobar Menai	\$53,395
		Catalina Silva Alarcon	\$37,744
		Carla Lillo Piraino	\$40,990
		Veronica Romero Villarroel	\$21,730
		Amelia Pulido Uribe	\$38,345
		Pablo Moreno Morales	\$23,817
		Margarita Urbina Carmona	\$25,510
		Alexis Caballero Oyarce	\$26,803
		Alvaro Salinas Rios	\$8,385
		Eduardo Ortega Rojas	\$47,650
		Maria Cecilia Sancho Calderon	\$33,828
		Camila Santibañez Ahumada	\$22,408
		Carlos Arancibia Silva	\$10,703
		Ninoska Almarza Norambuena	\$76,398
		Paula Illanes Arellano	\$27,025
		Victor Villagran Toro	\$13,188
		TOTAL	\$883,882

2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- BIENESTAR.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

